



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

33/0  
7  
Capítulo  
Zaragoza a 14 de diciembre de 2000  
El Encargado del Registro.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y ELIPSIS PRODUCCIONES, S.L. PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRA AUDIOVISUAL RELACIONADA CON EL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD COMARCAL.**

En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2000

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2000.

DE OTRA PARTE, D. José Miguel Iranzo Viciano, en nombre y representación de Elipsis Producciones, S.L., con domicilio en Zaragoza, Plaza Mariano Arregui nº 2, local derecha, 50005 Zaragoza.

**INTERVIENEN**

En nombre y representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose las partes recíprocamente capacidad y legitimación para otorgar y firmar el presente convenio y a tal efecto.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** El Gobierno de Aragón está interesado en apoyar las iniciativas relacionadas con la sociedad de la información y, en particular, aquellas que contribuyan a desarrollar el tejido industrial dirigido a la producción de contenidos para las diversas redes telemáticas y soportes, entre ellos la televisión.

**SEGUNDO.-** El proceso comarcalizador no puede verse exclusivamente como la creación de una nueva instancia administrativa, sino que además implica la participación de los distintos agentes sociales en torno a esta nueva política territorial. En este sentido, el Gobierno de Aragón está interesado en el fomento de un sector creativo especializado en temas territoriales aragoneses que sirva de soporte a la necesaria y progresiva penetración en el tejido social del nuevo modelo territorial.

**TERCERO.-** El Plan de Comarcalización necesita para su puesta en marcha una adecuada receptividad social a la idea de comarca y un sentimiento social de



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

identificación con las diferentes comarcas. Con ese objeto se ha elaborado un Plan de Promoción de la Identidad Comarcal que, entre otras actuaciones, comprende el patrocinio de proyectos informativos de medios de comunicación que contribuyan conseguir los objetivos del Plan.

**CUARTO.-** De ahí que, ante la necesidad de difundir el Plan de Comarcalización en medios audiovisuales, el Gobierno de Aragón entienda como prioritario recurrir a una productora aragonesa con recursos técnicos y humanos suficientes para garantizar un producto de la mayor calidad visual y conceptual, circunstancias que concurren en Elipsis Producciones, S.L.

**QUINTO.-** También es objetivo de este convenio de colaboración rentabilizar el amplio fondo documental de temas aragoneses que posee Elipsis Producciones S.L., así como en la ejecución del presente Convenio aumentar el acervo audiovisual sobre el territorio aragonés.

**SEXTO.-** El Plan de Promoción de la Identidad Comarcal pone énfasis en humanizar al máximo la información relativa al proceso de comarcalización, por lo que los contenidos audiovisuales que se proponen deben cumplir esa exigencia. Elipsis está en condiciones de ofrecer los medios humanos (equipos de intérpretes, guionistas...) y técnicos (helicóptero...) necesarios para informar sobre los efectos de la comarcalización a través de formatos de ficción. Cuenta, para ello, con documentación y experiencia previa suficiente.

**SEPTIMO.-** La productora viene desarrollando diversos programas de identidad comarcal en distintas delimitaciones comarcales, por lo que, a través de este marco de actuación completa un proyecto de interés para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

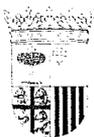
Por ello y al objeto de dar cumplimiento a lo manifestado por las partes, ambas acuerdan las siguientes

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Por el presente Convenio se establece el régimen de colaboración técnica y económica entre la Diputación General de Aragón y Elipsis Producciones, S.L. para llevar a cabo la producción de una obra audiovisual incardinada en el Plan de Promoción de la Identidad Comarcal.

**SEGUNDA.-** Este Convenio contempla las siguientes actuaciones:

1. Producción de la serie "La Comarca motor de desarrollo". Esta serie pretende dar a conocer los efectos de la comarcalización a través de la vida de la gente, de los cambios positivos que se van a producir en su realidad cotidiana. Estará compuesta por:



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

- 10 programas de televisión de temática específica y 4 minutos de duración, con la siguiente estructura:
  1. Deportes
  2. Educación
  3. Protección Civil
  4. Promoción del Turismo
  5. Ferias, Mercados y Artesanía
  6. Transportes y Comunicaciones
  7. Acción Social
  8. Protección del Medio Ambiente
  9. Ordenación del Territorio y Urbanismo
  10. Cultura y Patrimonio Histórico Artístico
  
- Un resumen divulgativo de la serie de 15 minutos de duración.

2. Realización de 1 spot publicitario de televisión sobre la comarcalización con la máxima calidad para su distribución en televisión.

**TERCERA.-** Elipsis Producciones, S.L. ejecutará todas las tareas precisas para llevar a cabo la producción de la serie y el spot de acuerdo con los siguientes plazos:

- Antes del 20 de diciembre de 2000 deberán haberse presentado el avance de los guiones de toda la serie y los desgloses de producción.
- Antes del 30 de abril de 2001 deberá entregar el spot publicitario y los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 de la serie temática.
- Antes del 31 de mayo de 2001 deberá entregar los capítulos restantes y el resumen divulgativo.

**CUARTA.-** La Diputación General de Aragón se reserva, en exclusiva y para cualquier tipo de soporte, los derechos de explotación y comercialización de los contenidos audiovisuales incluidos en este convenio. En consecuencia, podrá utilizar y difundir sin limitación alguna los episodios completos de la serie, el vídeo resumen y el spot de publicidad, así como cualquiera de las imágenes allí contenidas.

La Diputación General de Aragón se reserva, pues, el derecho de comercializar cualquiera de estos contenidos a través de las diversas redes telemáticas y medios de comunicación. Para todo ello, Elipsis entregará a la Diputación General de Aragón, sin cargo alguno, los masters u originales que resultaran necesarios, hasta un máximo de 10 masters de cada capítulo.

**QUINTA.-** La Diputación General de Aragón aportará al proyecto la cantidad de Treinta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas (38.744.000,- Ptas.), IVA incluido, con cargo al crédito existente en la aplicación presupuestaria 11.04.125.2.699. (20.000.000 ptas. en el presente ejercicio y 18.744.000 ptas en el ejercicio 2001)



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia  
y Relaciones Institucionales

**SEXTA.-** La cantidad señalada en la cláusula anterior será satisfecha a Elipsis en dos plazos, previa presentación de las facturas correspondientes: 20.000.000 a la entrega de la 1ª fase y el resto una vez entregada la totalidad de la obra.

Los pagos parciales se entenderán efectuados a cuenta y condicionados a la definitiva aprobación y recepción a satisfacción del conjunto de la producción.

**SEPTIMA.-** La vigencia del presente convenio finalizará el 31 de mayo de 2001.

En prueba de conformidad firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha antes indicados.



Por la Diputación General de Aragón,

Fdo.: José Ángel Biel Rivera.

Por Elipsis Producciones, S.L.

Fdo.: José Miguel Iranzo Viciano.